



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2006-00612-01**

Atendiendo a lo solicitado por la señora Adriana Bautista Hernández, en calidad de persona de apoyo provisional del señor Nihay Alexis Mejías Hernández, y a fin de que pueda ejercer el cargo sin ningún impedimento en aras de la protección patrimonial del interdicto, se **REQUIERE** al señor JOSÉ NICOLAS MEJÍAS VIELMA, para que preste toda la colaboración necesaria a la señora Adriana Bautista Hernández, para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se dispone que por la secretaría del despacho y a través de correo electrónico se le notifique el presente auto al señor Nicolás Mejías Vielma con copia a su apoderada y a la solicitante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001. Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25ba133ef8824cab1655a5480041be634a0ba5f8c46242fa647f21faaaff2c1**

Documento generado en 14/07/2023 02:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>